

Dirección Operativa de Contrataciones

Villa Elisa, 19 de diciembre de 2024

NOTA DOC N° 689/24

Dr. **AGUSTIN ENCINA**, Director Nacional
 Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
 Presente

Ref: Retención CVE 12/2024. ID 458.729

De nuestra mayor consideración:

Me dirijo a Usted, en el marco de la **CONTRATACION POR EXCEPCION N° 12/2024 "CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO DE BIODIESEL DE PETROPAR VILLA ELIDA ID N° 458.729"** a los efectos de dar respuesta a las observaciones realizadas:

1. Fue realizada la carga de los precios referenciales en la pestaña presupuesto y los precios adjudicados en la pestaña proveedores adjudicados.
2. Fue realizada la carga de los precios referenciales en la pestaña presupuesto
3. Se adjunta documentaciones rectificadas informe de evaluación complementario, dictamen complementario y Resolución que ratifica la adjudicación.
4. Este proyecto forma parte de una obra electromecánica integral, que abarca no solo la instalación de los componentes mencionados, sino también su correcta integración con los sistemas de control y automatización existentes, con el fin de asegurar la operatividad eficiente y segura del sistema. Las obras civiles requeridas en el marco de este proyecto son de carácter limitado y tienen un rol complementario, ya que su finalidad principal es proporcionar soporte y adecuación de espacios o infraestructuras mínimas para facilitar la instalación y operación de los sistemas electromecánicos, sin necesidad de modificaciones estructurales significativas. En ese sentido no se requiere permisos municipales y se aclara que la Planta de Villa Elisa de Petropar cuenta con la habilitación del MADES y todas las modificaciones realizadas en el marco de este llamado serán contempladas en la renovación de la Licencia.
 De este modo, el alcance de la obra se concentra principalmente en la implementación de las soluciones tecnológicas y electromecánicas, priorizando la calidad, la eficiencia operativa y la integración de los diversos subsistemas en el marco de la infraestructura de la planta.
5. Se adjunta constancia plurianual.
6. Se adjunta Dictamen complementario y Acto administrativo que lo aprueba.
7. En el dictamen complementario fue ajustada la normativa al nuevo Decreto 2264/24.

Atentamente,


C.P. Héctor Fabián Salinas
 Director
 Dirección Operativa de Contrataciones